

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 MAR 2018

VISTO la Nota N° 46/18 Letra: D.G.T., presentada por Director General de Tesorería del Poder Legislativo, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, que diera origen al Expediente N° 000499-SA-2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba el reintegro de gastos de traslados, ocasionados durante la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 22 de febrero del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 095/18, de fecha 23/02/18, se reconoció y autorizó dicha comisión y la liquidación de un día de viático a favor del agente mencionado.

Que a fojas nueve (9) y siete (7) se incorporan Disposición SA N° 345/18 y la imputación preventiva efectuada por el Director de Contaduría Dn. José A. Villegas para el reintegro del gasto de traslado; no obstante en el folio ocho (8) el Director de Auditoría C.P. Humberto Rubio, mediante informe AGI N° 0447/18, efectúa observaciones del Expediente N° 0499-SA-2018 en cuanto al trámite administrativo.

Que en el folio diez (10) toma intervención el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio MÜLLER, autorizando y solicitando se efectúe el reconocimiento de los gastos de traslado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el reintegro de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor del agente Carlos Alberto FERREIRA, de acuerdo a la factura presentada e incorporada en fojas tres (3) del Expediente N° 0499-SA-2018.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reintegro de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) según Factura "B" N° 0003-00004245 Cooperativa Líder, a favor del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, de acuerdo a la nota presentada que diera origen al Expediente N° 0499-SA-2018; por los motivos expuestos en el exordio.

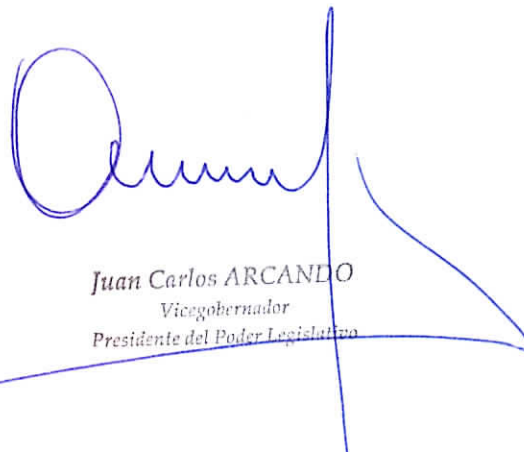


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo